

Información proporcionada por Instituto Nacional de la Juventud

## Fondo Voluntariado Transforma País 2020

Última actualización: 16 marzo, 2020

### Descripción

Permite a organizaciones sociales acceder a un financiamiento para la ejecución de proyectos con enfoque juvenil, en diversas áreas temáticas.

El Fondo se dividirá en **2 líneas** y contempla la entrega de **\$2 millones** para 28 organizaciones y de **\$4 millones** para otras 27 organizaciones beneficiarias.

Postulación en línea: hasta el **30 de marzo de 2020**.

### ¿A quién está dirigido?

- Corporaciones, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales de desarrollo que se encuentren constituidas como personas jurídicas, sin fines de lucro, vigentes y reconocidas como receptoras de fondo públicos por el Registro Central de Colaboradores del Estado.
- Juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (reguladas por la [Ley N° 19.418](#)).
- Clubes deportivos, asociaciones o comunidades y colectivos artísticos, culturales.
- Asociaciones o comunidades indígenas (reguladas por la [Ley N° 19.253](#)).
- Centros y federaciones estudiantiles, secundarias o universitarias, que se encuentren constituidos como personas jurídicas.
- Asociaciones, corporaciones, fundaciones y otros organismos creados por una iglesia, confesión o institución religiosa, que conforme a sus normas jurídicas propias gocen de personalidad jurídica religiosa, sean reconocidos como tales.

**Importante:** todas las organizaciones postulantes mencionadas deberán estar constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, vigentes y reconocidas como receptoras de fondos públicos.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Declaración jurada simple ([anexo A](#)).
- Listado de responsables del proyecto ([anexo B](#)).
- RUT de la persona jurídica emitido exclusivamente por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Certificado de vigencia de la Personalidad jurídica y/o vigencia del directorio.
- Documento en que conste personería del representante legal.
- Copia simple de cédula de identidad del representante legal.
- Documento que acredite el domicilio de la entidad postulante.
- Curriculum vitae de las personas que serán remuneradas por el ítem “recursos humanos”.

Para más información revise las [Bases Fondo Voluntariado Transforma País 2020](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “postular al Fondo”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en “iniciar sesión”, y seleccione la opción que corresponda.
4. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, [solicite la ClaveÚnica](#).
5. Haga clic en “postula aquí”, y seleccione la opción “INJUV - Fondo Voluntariado Transforma País 2020”.
6. Ingrese el RUT de la fundación, asociación u otro organismo con el cual posea una relación jurídica.
7. Complete los datos requeridos, y adjunte los documentos.
8. Como resultado del trámite, habrá postulado al fondo.

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/76924-fondo-voluntariado-transforma-pais-2020>